

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA OBRAS DE CONSERVACIÓN JARDÍN
INFANTIL LUCERITO DE TALCA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 5 3 5

TALCA, 0 5 NOV. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 015/2845 de 24 Agosto de 2010, Resolución N°015/106 de 23 de mayo de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de ejecutar las "Obras de Conservación del Jardín Infantil Lucerito de Talca, para la cual se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación pública ID 848-13-LP14", con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario.

2.- Que, la Comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre el proyecto de "Ejecución de las Obras de Conservación del jardín infantil Lucerito de Talca".

3.- Que se presentaron cinco oferentes, individualizados como: Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, Rut N° 14.398.479-6; Constructora Teresa Yanet Inostroza Zavala E.I.R.L., Rut N° 76.187.896-4; Osvaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L., Rut N° 76.192.795-7; Valfe y Cía Ltda., Rut N° 76.199.835-8, y Oscar Márquez González, Rut N°14.483.927-7.

4.- Que, las ofertas de Constructora Teresa Yanet Inostroza Zavala E.I.R.L. y Valfe Y Cía Ltda., no fueron evaluadas por presentar un certificado de la Tasa de Accidentabilidad con un período menor al solicitado en las bases administrativas.

5.- Que las oferta de Gonzalo Gabriel Hadweh Parham, y Osvaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L., ofertaron montos superiores a los estimados para el proyecto a ejecutar, por lo que no se ajustan a la disponibilidad presupuestaria de este servicio.

6.- Que, la única oferta evaluada fue la de Oscar Márquez González, con 6,50 puntos, por lo cual la Comisión de Evaluación, ha propuesto adjudicar la licitación ID 848-13-LP14; a Oscar Márquez González, RUT N°14.483.927-7.

RESUELVO:

1º Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-13-LP14; sobre la Ejecución de las Obras de "Conservación del Jardín Infantil Lucerito de Talca", la cual se entiende formar parte de la presente resolución.

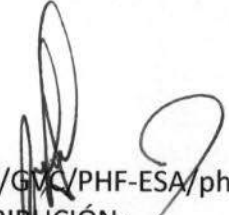
2º Adjudíquese las Obras de Conservación del Jardín Infantil Lucerito de Talca, ID 848-13-LP14, a Oscar Márquez González, RUT N°14.483.927-7, por un monto de \$176.099.758.- (ciento setenta y seis millones noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos), IVA Incluido.

3º Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 del Programa 01 del Presupuesto Vigente para la Región del Maule.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GMC/PHF-ESA/phf
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Rec. Financieros (2).
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Oficina de Partes.